

	FORMATO PARA ORDEN	CÓDIGO	F-GJC-015
		VERSIÓN	01
		FECHA	5-06-2017

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

ORDEN DE SUMINISTRO
N° 012

Señor/es:

ALIANZA GOMEZ GOMEZ S.A.S
NIT. 901.373.522-1

Sírvase prestar sus suministros a La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P, conforme a las siguientes disposiciones:

Se compromete a prestar el suministro de: **SUMINISTRO DE CARRETAS EN MATERIAL PLÁSTICO PARA LOS RECICLADORES INFORMALES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL CONVENIO N° 524-2022 ENTRE CORNARE, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P**

Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio:

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARRETAS EN MATERIAL PLÁSTICO CON LLANTA NEUMATICO REF 5000	5	239.495	1.425.000
TOTAL BRUTO			1.197.478
IVA 19%			227.521
TOTAL A PAGAR			1.425.000

1. La prestación del servicio tendrá un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.425.000.00)** el mismo que incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.
2. LA EMPRESA, cancelará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un solo pago, conforme a la entrega de las especificaciones técnicas, previa facturación

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia, e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

	FORMATO PARA ORDEN	CÓDIGO	F-GJC-015
		VERSIÓN	01
		FECHA	5-06-2017

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

por parte DE EL CONTRATISTA y de recibo a satisfacción de los suministros por parte DEL SUPERVISOR. Deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo de satisfacción respecto al objeto aquí contratado, así mismo deberá certificar soporte al sistema integral de seguridad social (salud, ARL y pensión) o paz y salvo de los parafiscales.

3. La Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 355 de 24 de Julio de 2023; rubros N° 12.2.9 CONVENIO MIRS
4. El plazo para la presente orden de Suministro será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma de la presente orden.
5. La supervisión de la presente orden estará a cargo de **TÉCNICA AMBIENTAL** de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.
6. De conformidad con la cuantía y naturaleza del contrato y según lo estipulado por el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P., en el Título VII, artículo vigésimo EL CONTRATANTE exime al contratista de constituir a favor de la entidad una póliza, durante la vigencia del contrato.
7. La presente Orden, no genera relación laboral, ni pago de prestaciones sociales con el Contratista y con los trabajadores que éste emplee en las labores del objeto de la presente orden.
8. Con la aceptación de esta orden el Contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
9. Hacen parte integral de la presente Orden Suministro los estudios previos, propuesta presentada, y todos los documentos precontractuales que trata el capítulo VI en el artículo decimo sexto numeral 17.1 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P

	FORMATO PARA ORDEN	CÓDIGO	F-GJC-015
		VERSIÓN	01
		FECHA	5-06-2017

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIÓN S.A. E.S.P.
NIT: 811.014.879-1

10. Por lo anterior y dado que las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos señalados en la presente Orden Suministro, la misma se perfecciona con la firma de cada una de ellas.

Dada en La Unión, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2023


ORLANDO DE JESUS ZULUAGA TOBON
 Gerente General
 La Unión S.A E.S.P
 Contratista


MARIBEL GOMEZ LOPEZ
 Representante Legal
 Alianza Gómez Gómez S.A.S

Proyectó: Yaneth Montoya – Secretaria
 Revisó: Luisa Fernanda Jaramillo G – Técnica Ambiental
 Aprobó: Orlando De Jesús Zuluaga T– Gerente General
 Vo.Bo: Mary Luz Patiño R – Profesional en Contratación